



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 092-2024-MDLO/GDTI

Los Órganos, 31 de Mayo del 2024

VISTO:

La Carta N°062-ING.LASV/MDLO-2024, de fecha 31 de Mayo del 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, cabe precisar que la Ley N°27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, Artículo 34.- Contrataciones y Adquisiciones locales las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, así mismo el Decreto Legislativo N°1444 – Decreto Legislativo que modifica la **Ley N°30225, Ley De Contrataciones Del Estado**, en el cual en su **Artículo 16° Requerimiento**, ítem **16.1** El Área Usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas términos de la referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. En el ítem **16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos; en ese contexto se deberá tramitar conforme regula la Ley de Contrataciones del Estado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Carta N°062-ING.LASV/MDLO-2024, de fecha 31 de Mayo del 2024, el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el Expediente Técnico de Mantenimiento denominado: "CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE PROTECCIÓN EN EL MURO DE CONTENCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 19,392.00 (Diecinueve mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles), para su revisión y de corresponder a su respectiva aprobación.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura al haber revisado el Expediente Técnico de Mantenimiento denominado "CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE PROTECCIÓN EN EL MURO DE CONTENCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", concluye que tiene un monto total de inversión que asciende a **S/ 19,392.00 (Diecinueve mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles)**, incluido presupuesto, el cual ha sido elaborado por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles con registro CIP N°111408, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, con precios vigentes a Mayo del 2024, bajo la modalidad de Ejecución Por Contrata - Directa.



DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de Proyecto	19,392.00
Total de Inversión S/	19,392.00

El Expediente técnico del Mantenimiento "CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE PROTECCIÓN EN EL MURO DE CONTENCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Sustento de Metrados, Cronograma de Ejecución, Cronograma Valorizado, Planos, Cotizaciones, Panel Fotográfico.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDLO/A**, de fecha 05 de Mayo del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes facultades administrativas; del literal 3) APROBAR EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y RELACIONADOS A EJECUCION DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA, PREVIO INFORMES TECNICOS Y OPINION LEGAL;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Mantenimiento denominado: "CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE PROTECCIÓN EN EL MURO DE CONTENCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo monto total de inversión asciende a **S/ 19,392.00 (Diecinueve mil**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

trescientos noventa y dos con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de Mayo del 2024, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Por Contrata - Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de Proyecto	19,392.00
Total de Inversión S/	19,392.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tecnologías de la Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
GERENTE DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA